



5776

Decreto Alcaldicio N°

Aprueba Programa Social y Bases
Concurso "Decoremos Quellón en
Navidad 2025".

Quellón, 04 de diciembre del 2025.-

VISTOS:

1. El fallo del Tribunal Electoral X^a Región de Los Lagos, Rol 115-2024-P, de fecha 30.11.2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5080 de fecha 06 de diciembre 2024 de Asunción del Sr. Alcalde.
3. Y las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. El deber de fomentar la creatividad y el arte local a través de las diferentes acciones en la comuna de Quellón.
2. La necesidad de crear programas sociales que permitan vincular a la familia y a la comunidad local en una acción que incentive el espíritu navideño en la comuna de Quellón, a través de la decoración de las fachadas de sus viviendas, barrios y/o locales comerciales promoviendo la vida comunitaria.
3. El imperativo de incentivar el uso de materiales ecológicos y reciclables o ecoamigables en la comunidad local.
4. El deber de dinamizar la economía local y el fomento del turismo.
5. La necesidad de crear bases administrativas que regulen un concurso.

DECRETO:

APRUEBESE, Programa Social y Bases del Concurso "Decoremos Quellón en Navidad 2025" cuya ejecución estará a cargo de doña Paulina Mansilla Navarro funcionaria de planta de este municipio Jefatura Social grado 8° y quien la subrogue o funcionario ad-hoc en caso de ausencia de la profesional.

IMPUTENSE, los gastos que devenga a la cuenta 215.24.01.008.001.001 Premios y otros del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



CBL/BBM/PM/Com

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo DIDEKO
- Archivo Dpto. Social
- Dirección de Finanzas



Quellón, 03 de diciembre del 2025.-

PROGRAMA SOCIAL :

CONCURSO DECOREMOS QUELLÓN EN NAVIDAD 2025

Lugar y Fecha:

Quellón, del 09.12.2025 al 31.12.2025.-

Objetivo General:

Vincular a la familia y a la comunidad local en una acción que incentive el espíritu navideño en la comuna de Quellón, a través de la decoración de las fachadas de sus viviendas, barrios y/o locales comerciales promoviendo la vida comunitaria, el sentido de pertenencia, sentimientos de alegría, generosidad, solidaridad entre los vecinos y vecinas.

Objetivos Específicos:

- 1.- Motivar la creatividad y el arte local a través de las diferentes decoraciones en las viviendas, barrios y locales comerciales.
- 2.- Promover la unión y el sentido de pertenencia entre los vecinos y vecinas de un barrio.
- 3.- Incentivar el uso de materiales ecológicos y reciclables (ecoamigables)
- 4.- Dinamizar la economía local y el turismo.

Recursos Materiales a Utilizar:

- 1.- Funcionarios municipales para la Comisión Evaluadora y Premiación
- 2.- Camioneta municipal para las visitas a terreno

Participantes:

- | | |
|---|---|
| 1 | Alcalde |
| 2 | Directores que componen Comisión Evaluadora y funcionarios de la DIDEKO |
| 3 | Vecinos y Vecinas de Quellón |
| 4 | Organizaciones comunitarias territoriales y funcionales |
| 5 | Comunidad en general |

Detalle Programa (si corresponde):

Se adjunta Bases del Concurso.



FINANCIAMIENTO:

Presupuesto:

Presupuesto/Gastos:



Jorge Bravo Morales
Director DIDECON



Paulina Mansilla Navarro
JEFATURA SOCIAL Jefatura Social





BASES CONCURSO

"DECOREMOS QUELLON EN NAVIDAD 2025"

El concurso "Decoremos Quellón en Navidad 2025" es una actividad de carácter social y comunitario, que permite vincular a la familia y a la comunidad local en una acción que incentive el espíritu navideño en los territorios. Es organizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad de Quellón.

El objetivo es premiar a quienes, a través de la decoración de la fachada de sus viviendas, villas o poblaciones y locales comerciales, promuevan el espíritu navideño.

BASES Y CONDICIONES

A.- ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en 3 categorías:

1.- Viviendas de manera individual. (Persona natural)

2.- Barrios a través de OOCC (vigente) donde podrán participar viviendas de manera grupal o espacios comunitarios como plazas, sedes sociales, entre otros. En el caso de viviendas grupales se considerará avenida, calle o pasaje que el grupo de vecinos haya decorado. Deberá ser inscrita por el representante legal de la OOCC.

3.- Locales comerciales que adornen sus fachadas y vitrinas. El local a decorar debe estar con patente comercial vigentes y al día en la Municipalidad de Quellón. (Se inscribe el dueño del local comercial, es decir, persona natural)

El área a decorar en las 3 categorías debe estar visible desde la vía pública, a la vista de un transeúnte, pudiendo ser la fachada, el jardín o antejardín de la casa, balcones, techos o frontis de la villa o población, de cualquier calle, pasaje o avenida con numeración oficial, ubicados en jurisdicción de la comuna de Quellón.

Espacios decorados dentro de una Villa o Población, no se considerarán por ser espacio privado que no está a la vista de la comunidad.

Los participantes deberán enviar una Carta de Inscripción, para postular a la categoría definida (Anexo N°1), en la cual deben indicar:

1. Nombre del participante y categoría.
2. Cantidad de integrantes por participantes.
3. Contacto telefónico y domicilio del representante.
4. Dirección exacta del espacio decorado o a decorar.
5. Pequeño relato o reseña del motivo de la decoración y la historia de los integrantes del grupo que realizó o realizará la decoración.
6. Una fotografía a color, tamaño carta, del espacio decorado o a decorar.





B.- OBJETO DE PARTICIPACIÓN:

Las viviendas, barrios y locales comerciales participantes deberán exhibir una decoración de forma alegórica al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, se valorarán los siguientes aspectos:

1. Composición: que la casa, barrio o local comercial tenga elementos decorativos variados, tales como adornos, luces, figuras animadas, no animadas, colgantes, entre otros.
2. Innovación: que tenga elementos ecoamigables, tales como luces solares, adornos con materiales reciclados, manualidades hechas en casa, entre otros.
3. Diseño: que la decoración no entorpezca el libre tránsito, ni el orden público, ni la sana convivencia, por lo que solo deben decorar la fachada y no las veredas, tampoco postes de alumbrado público, no es necesario musicalizar, y debe ser alusiva a la Navidad.
4. **Pauta de evaluación (Anexo N°2):** Cada uno los puntos que a continuación se detallan serán evaluados con notas 1, 3 o 5, siendo 1 la más baja por no cumplimiento, 3 por un cumplimiento satisfactorio y 5 por un cumplimiento sobre saliente.

- Composición : Variedad, colorido, estética, armonía y cantidad
- Innovación : Cantidad de artículos ecoamigables
- Diseño : Equilibrio entre todos los elementos (luces, adornos, figuras y otros)

Si hay empate entre los participantes se definirá mediante la cantidad de artículos ecoamigables usados en la decoración por cada participante y si el empate persiste será el Alcalde o a quien este designe en su representación para esta comisión quien determine al o la ganador(a).



C.- COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión evaluadora estará compuesto por:

1. Alcalde o a quien él designe.
2. Director de la Secretaría Comunal de Planificación o a quien él designe.
3. Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o a quien él designe.
4. Encargada de la Oficina de Cultura o a quien ella designe.

Se exigirá un mínimo de 3 miembros para sesionar.

La comisión evaluadora realizará la visita a cada participante debidamente inscrito a través de su Carta por Oficina de Partes, a través de esta visita realizará la evaluación.

La visita a terreno del jurado será definida por el mismo jurado, de acuerdo a su disponibilidad.

Las decisiones de la Comisión Evaluadora son inapelables.



D.- PREMIOS: se entregarán 3 Premios por categoría.

1.- Vivienda individual:

- 1er lugar : \$100.000.-
- 2do lugar : \$80.000.-
- 3er lugar : \$50.000.-

2.- Barrios a través de OOCC:

- 1er lugar : \$100.000.-
- 2do lugar : \$80.000.-
- 3er lugar : \$50.000.-

3.- Local Comercial:

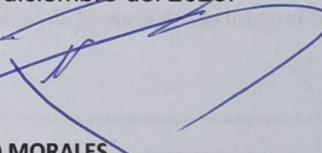
- 1er lugar : \$100.000.-
- 2do lugar : \$80.000.-
- 3er lugar : \$50.000.-

El premio será entregado al representante que indiquen en la carta mediante acta de recepción conforme.

E.- PLAZOS: Las cartas de inscripción se recibirán desde el 9 al 15 de diciembre de 8:30 a 14:00 horas, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Quellón ubicada en calle 22 de mayo 351 Quellón.

La comisión evaluadora definirá entre el 16 y el 19 de diciembre los premiados.

Premiación se realizará entre el 22 y el 30 de diciembre del 2025.


JORGE BRAVO MORALES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE QUELLON



Quellón, 26 de noviembre del 2025.-



ANEXO N°1

CARTA DE INSCRIPCIÓN

I.- CATEGORIA A LA CUAL POSTULA: (Marque con una X)

- 1.- Vivienda individual
- 2.- Barrio
- 3.- Local comercial

II.- IDENTIFICACION DEL PARTICIPANTE (representante): Adjuntar Fotocopia Cédula de Identidad.

Nombre completo: _____

Run: _____ Correo electrónico: _____

Domicilio:

Fono contacto: _____ **Cantidad de participantes:** _____

En caso de ser Organización Comunitaria: Adjuntar Certificado Vigencia.

Nombre de la QOCC:

But de la QOCC: *“Avoir une voix dans la construction d’un Québec plus juste et plus équitable”*

Nombre representante legal:

Domicilio legal de la QOCC:

III.- Pequeño relato o reseña del motivo de la decoración y la historia de los integrantes del grupo que realizó o realizará la decoración.



Ilustre Municipalidad de Quellón
Dirección de Desarrollo Comunitario

IV.- Adjuntar fotografía de la vivienda, barrio o local comercial a decorar:

Leí, conozco y acepto las Bases del Concurso “Decoremos Quellón en Navidad 2025” por lo que deseo participar y firmo conforme;

Nombre, Run y Firma

Quellón, diciembre del 2025.-



ANEXO N°2

PAUTA DE EVALUACIÓN

Pauta de evaluación: Cada uno los puntos que a continuación se detallan serán evaluados con notas 1, 3 o 5, siendo 1 la más baja por no cumplimiento, 3 por un cumplimiento satisfactorio y 5 por un cumplimiento sobre saliente.

- Composición : Variedad, colorido, estética, armonía y cantidad
- Innovación : Cantidad de artículos ecoamigables
- Diseño : Equilibrio entre todos los elementos (luces, adornos, figuras y otros)

Si hay empate entre los participantes se definirá mediante la cantidad de artículos ecoamigables usados en la decoración por cada participante.

I.- IDENTIFICACIÓN:

Nombre	
Rut	
Domicilio	
Categoría a la que postula	

II.- VARIABLES A EVALUAR: (Marcar con una X)

Evaluación	Calificada con nota 1	Calificada con nota 3	Calificada con nota 5
Composición			
Innovación			
Diseño			

III.- Observaciones:

--

Jurado 1

Jurado 2

Jurado 3

Jurado 4

Quellón, _____ de diciembre del 2025.-